MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 030-2018

Crnl. G. Albarracín L., 20 de noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre del año 2018, se trató como punto de agenda: Aprobación de la Donación en Ejecución del Plan de Trabajo "Feliz Navidad Niño Albarracino 2018".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 745-2018-GM/MDCGAL de fecha 14 de noviembre del año 2018, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Feliz Navidad Niño Albarracino 2018", por el monto de S/. 85,990.00 (Ochenta y Cinco Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles).

Que, mediante INFORME N° 2760-2018-GDSS/GM/MDCGAL, de fecha 19 de noviembre del 2018, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, informa que tiene a cargo la ejecución del Plan de Trabajo señalado en el párrafo precedente, cuya finalidad es de que los niños (as) del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa disfruten de una celebración navideña inclusiva llena de felicidad y alegría en la cual se le hará entrega de 01 juguete, 01 panetoncito y 01 chocolate en cajita; para lo cual se requiere de la aprobación del Concejo Municipal por un monto de S/.78,250. (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), conforme al detalle siguiente:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
OTROS BIENES 2.3.1.99.1.99 Regalos	Juguetes para niños y niñas	Unidad	7500.00	S/. 7.50	S/. 56,250.00
Alimento y bebidas 2.3.1.1.1.1 Regalos	Panetoncitos individuales	Unidad	10000	S/. 1.20	S/. 12,000.00
Leche chocolatada	Chocolate en Cajita 195 ml	Unidad	10000	S/. 1.00	S/. 10,000.00
				Total	**S/. 78,250.00**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según INFORME N° 764-2018-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL con ID N°628446 de fecha 19 de noviembre del año 2018, es de opinión que es procedente la Donación en Ejecución del Plan de Trabajo "Feliz Navidad Niño Albarracino 2018".

Que, estando al numeral 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal y corresponde al mismo *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".*

Acuerdo de Concejo N° 030-2018

Crnl. G. Albarracín L., 20 de Noviembre del 2018.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y los Artículos 4° y 5° del Reglamento Interno de Concejo; sometido al Pleno del Concejo Municipal; en votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Donación en Ejecución del Plan de Trabajo "Feliz Navidad Niño Albarracino 2018", por el monto de S/. 78,250. (Setenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad y a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
GDSyS
GSGII
GA
Archivo